



Guatemala 15 de julio de 2026

FNFG-DF-1014-2026/cg

39

Licenciada

Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

14 JUL 2026

Firma:

Hora:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

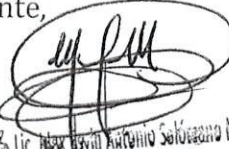
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve quetzales exactos Q841,299.00 para cubrir nómina bono 14 y otros gastos.
- Modificación presupuestaria por valor de sesenta mil quetzales exactos Q60,000.00 para cubrir materiales para habilitación área de Greenfield y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de menos seis mil doscientos cuarenta y cinco quetzales exactos -Q6,245.00 del mes de julio.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-027-2026 con los comprobantes CO2 número 018 y 019 y el comprobante COR número 12 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. Alex Germán Antonio Solares Martínez
Secretario General
Administrativo Adjunto
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



Guatemala, 15 de julio de 2026

FNFG-DF-1015-2026/cg

39

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEBIDO
15 JUL 2026

Dr. Bode:

A las 10.00 Hrs. Letras A

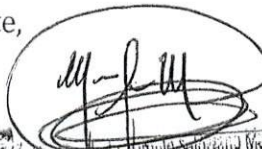
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre las modificaciones presupuestarias y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve quetzales exactos Q841,299.00 para cubrir nómina bono 14 y otros gastos.
- Modificación presupuestaria por valor de sesenta mil quetzales exactos Q60,000.00 para cubrir materiales para habilitación área de Greenfield y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de menos seis mil doscientos cuarenta y cinco quetzales exactos -Q6,245.00 del mes de julio.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-027-2026 con los comprobantes C02 número 018 y 019 y el comprobante COR número 12 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Secretario General
Administrativo Adjunto
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala



Guatemala, 15 de julio de 2026
FNFG-DF-1016-2026/cg

39

Señor

Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Junta Directiva 2026
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

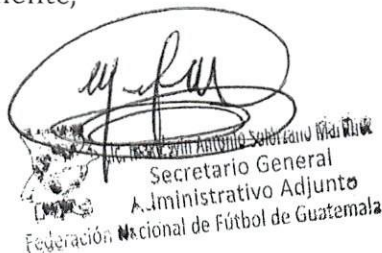
Señor Presidente:

Por este medio se solicita de su valiosa colaboración, a efecto de proporcionar a esta Dirección Financiera la aprobación por medio de Resolución de Comité Ejecutivo, las siguientes gestiones:

- Modificación presupuestaria por valor de ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve quetzales exactos Q841,299.00 para cubrir nómina bono 14 y otros gastos.
- Modificación presupuestaria por valor de sesenta mil quetzales exactos Q60,000.00 para cubrir materiales para habilitación área de Greenfield y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de menos seis mil doscientos cuarenta y cinco quetzales exactos -Q6,245.00 del mes de julio.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,





EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO ADJUNTO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUIÓN CERO CERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTISEIS (CEF - 027 -2026), DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE.

RESOLUCIÓN CEF-027-2026

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, trece de julio del año dos mil veintiséis. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 41 Modificaciones Presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias de los presupuestos de las entidades descentralizadas con excepción de las autónomas.... en los demás casos las entidades establecerán su propio sistema de modificaciones presupuestarias en la forma como se regule en el reglamento de esta ley.

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1013-2026/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha trece (13) de julio del año dos mil veintiséis (2026), se solicita; modificación presupuestaria por valor de ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve quetzales exactos Q841,299.00 para cubrir nómina bono 14 y otros gastos; modificación presupuestaria por valor de sesenta mil quetzales exactos Q60,000.00 para cubrir materiales para habilitación área de Greenfield y otros gastos; reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de menos seis mil doscientos cuarenta y cinco quetzales exactos -Q6,245.00 del mes de julio.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 165-2025-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, esta Secretaría General Administrativa, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve quetzales exactos Q841,299.00 para cubrir nómina bono 14 y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:





FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	158	22	0000	0000	001-006-0001	Q9,000.00	
11	00	000	002	000	0101	291	22	0000	0000	001-007-0005	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	22	0000	0000	001-007-0005		-Q11,000.00
Total											Q11,000.00	-Q11,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	072	31	0000	0000	001-006-0001	Q70,000.00	
11	00	000	001	000	0101	142	31	0000	0000	001-006-0001	Q50,000.00	
11	00	000	001	000	0101	211	31	0000	0000	001-006-0001	Q300,000.00	
11	00	000	001	000	0101	413	31	0000	0000	001-006-0001	Q300,000.00	
11	00	000	001	000	0101	415	31	0000	0000	001-006-0001	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0005	Q40,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005		-Q689,201.00
Total											Q810,000.00	-Q689,201.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	32	0000	0000	001-007-0005	Q20,299.00	
11	00	000	002	000	0101	135	32	0000	0000	001-007-0005		-Q11,051.00
11	00	000	002	000	0101	191	32	0000	0000	001-007-0005		-Q14,963.00
99	00	000	001	000	0101	473	32	0000	0000	000-002-0001		-Q6,245.00
Total											Q20,299.00	-Q32,259.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

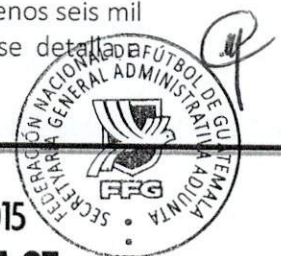
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	61	0430	0001	001-006-0001		-Q51,696.00
11	00	000	001	000	0101	014	61	0430	0001	001-006-0001		-Q3,750.00
11	00	000	001	000	0101	015	61	0430	0001	001-006-0001		-Q6,000.00
11	00	000	001	000	0101	051	61	0430	0001	001-006-0001		-Q4,998.00
11	00	000	002	000	0101	011	61	0430	0001	001-007-0003		-Q7,612.00
11	00	000	002	000	0101	014	61	0430	0001	001-007-0003		-Q4,346.00
11	00	000	002	000	0101	015	61	0430	0001	001-007-0003		-Q2,814.00
11	00	000	002	000	0101	051	61	0430	0001	001-007-0003		-Q1,139.00
11	00	000	002	000	0101	011	61	0430	0001	001-007-0004		-Q9,000.00
11	00	000	002	000	0101	015	61	0430	0001	001-007-0004		-Q3,250.00
11	00	000	002	000	0101	051	61	0430	0001	001-007-0004		-Q2,878.00
11	00	000	002	000	0101	011	61	0430	0001	001-007-0005		-Q7,900.00
11	00	000	002	000	0101	015	61	0430	0001	001-007-0005		-Q2,750.00
11	00	000	002	000	0101	051	61	0430	0001	001-007-0005		-Q706.00
Total											Q0.00	-Q108,839.00

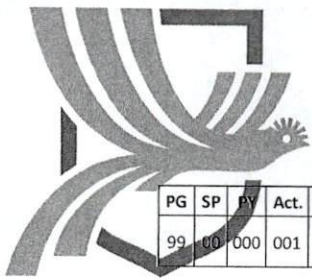
II) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de sesenta mil quetzales exactos Q60,000.00 para cubrir materiales para habilitación área de Greenfield y otros gastos, conforme al siguiente cuadro:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	171	61	0431	0001	001-006-0001	Q25,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	61	0431	0001	001-006-0001	Q25,807.00	
11	00	000	001	000	0101	232	61	0431	0001	001-006-0001	Q13.00	
11	00	000	001	000	0101	275	61	0431	0001	001-006-0001	Q1,421.00	
11	00	000	001	000	0101	281	61	0431	0001	001-006-0001	Q2,847.00	
11	00	000	001	000	0101	282	61	0431	0001	001-006-0001	Q380.00	
11	00	000	001	000	0101	283	61	0431	0001	001-006-0001	Q600.00	
11	00	000	001	000	0101	284	61	0431	0001	001-006-0001	Q2,647.00	
11	00	000	001	000	0101	286	61	0431	0001	001-006-0001	Q70.00	
11	00	000	001	000	0101	297	61	0431	0001	001-006-0001	Q1,100.00	
11	00	000	001	000	0101	298	61	0431	0001	001-006-0001	Q35.00	
11	00	000	001	000	0101	299	61	0431	0001	001-006-0001	Q80.00	
11	00	000	002	000	0101	197	61	0431	0001	001-007-0005		-Q60,000.00
Total											Q60,000.00	-Q60,000.00

III) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de menos seis mil doscientos cuarenta y cinco quetzales exactos -Q6,245.00 del mes de julio, como se detalla en la continuación:





TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DEL MES DE JULIO 2026

PG	SP	Py	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	32	473	0000	0000	UNCAFFNFG	UNIÓN CENTROAMERICA DE FÚTBOL (UNCAF)		-Q6,245.00
TOTALES												Q0.00	-Q6,245.00

IV) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

V) Notifíquese a la Dirección Financiera para su respectivo conocimiento y para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS. -----



Lic. Erick Esquivel Solórzano
Secretario General
Administrativo Adjunto
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala